

4
Certifico yo el infrascripto Maiordomo Eclesiastico
de la Villa de Alhuxia haver recibido del Procurador
Sindico trescientos ochenta y siete rs. y once mrs. por
reditos de censo, misas votivas, y funciones hechas
por la constitucion. Y para q. conste firmo en
Alhuxia a 15 de Diciembre de 1820.

Rafael de Ercilla
Orn

Son 387 rs. 11 mrs.